

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA
DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Director General de la Escuela de Posgrado; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Alfredo Fernández Tiito, Director de Asesoría Jurídica; Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, Directora General de Admisión; Dr. Francisco Medina Martínez, Director del CEPRU, Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; Lic. Julio Cesar Montejo Urrunaga, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR** pide un minuto de silencio por la pérdida del docente de economía José Guillermo Cáceres; a continuación, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 12 de mayo de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado unanimidad.**

DESPACHO

1. **OFICIO NRO. 143-2021-DGA-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN RECRONOGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2021.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.
2. **OFICIO NRO. 153-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO, MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNSAAC, SEMESTRE ACADEMICO 2021-I.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.
3. **OFICIO NRO. 154-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA ACTIVIDAD DE APOYO A LABOR DOCENTES, MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNSAAC, SEMESTRE ACADEMICO 2021-I.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.
4. **OFICIO NRO. 158-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, ELEVANDO PROPUESTA DE NUEVO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DEL CEPRU UNSAAC.--** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.
5. **OFICIO NRO. 008-2021-C.U.T.E-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, SOLICITANDO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO COMO REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO - UNSAAC.--** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.

6. **OFICIO NRO. 009-2021-C.U.T.E-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, SOLICITANDO APROBACION DE REINICIO ESTUDIOS DE MANERA PERMANENTE PARA ESTUDIANTES QUE DEJARON MAS DE SEIS SEMESTRES.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.

INFORMES

1. **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** informa sobre el oficio remitido por la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco, mediante el cual hacen la invitación a la universidad para participar en el evento "Semilla Regional del Tiempo" en homenaje al Perú y por el año del Bicentenario, da lectura al oficio y señala que al respecto sería bueno que la universidad se haga presente en ese evento, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Comisión del Bicentenario está preparando un documento sobre lo que se pide, este es Universidad y Cultura; sin embargo, la Universidad debe estar representado en este evento, ya sea por el Consejo Universitario o Decanos o lo deja a la experiencia del Sr. Rector, hay un plazo hasta la primera semana de junio para entregar alguna documentación, quizá cada decano puede decir algo de su gestión.-- **SR. RECTOR** invita al Consejo Universitario hacer llegar las mejores propuestas y como Universidad hacer llegar la propuesta al Gobierno Regional Cusco.
2. **SR. RECTOR** señala que hubo una reunión con el Director de la DIGESU, Lic. Jorge Eduardo Mori Valenzuela y Asesora Legal de la Dra. Rocío Victoria Quispe Rupaylla, con quienes se entabló acciones y una importante que se hizo con la Vicerrectora Académica, respecto del cual se hizo entrega del memorando a la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación, Unidad de Talento Humano, para iniciar los trámites para el cambio de régimen, ascensos, promociones que se debe llevar a cabo, en ese sentido se ha planteado al Director y Asesora a contribuir en este propósito, para lograr esas 80 vacantes, se debe lograr la ordinización, en ese sentido la Vicerrectora Académica convocará a reunión para sincerar las plazas, hacer cruce respetico con Unidad de Talento Humano y ver aquello que corresponda para lograr ese objetivo, hay el compromiso del director de DIGESU, señala que teniendo las plazas se ira a Lima para lograr el objetivo, asimismo se les invitó a que visiten la ciudad de Cusco.
3. **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** informa que la Resolución sobre el pago del curso vacacional ya ha sido emitida y por ello da a conocer su agradecimiento; sin embargo, señala que se estancó las planillas en el Dirección General de Administración, solicita que el Director General de Administración informe los motivos de la paralización del expediente; indica que el jefe del Área de Remuneraciones, manifestó que no hay orden de pago, también se está observando el pago a administrativos que participaron en el curso de verano, diciendo que es doble percepción; pero desde hace 20 años se les viene pagando a los administrativos, y no entiende porque hay la objeción, aclara que hay susceptibilidad respecto a que en las planillas no se consideró al Dirección General de Administración, Directora de Planificación, pero esto se debe a que, cuando inicio el ciclo vacacional, se dio el cambio de autoridades funcionarios, que podrían ser cambiados y los actuales no estaban en ejercicio, en ese momento no se tenía nombres de persona que ocuparan esos cargos, cree que eso genero una susceptibilidad, en los funcionarios, en tal sentido, solicita saber por qué se paralizó la planilla de docentes y en el caso de administrativo, si hay doble percepción.-- **SR. RECTOR** señala que cuando se trate de hacer esas acciones, se debe considerar a los funcionarios, porque si hay alguna observación de Contraloría son los que dan los informes y se enfrentan las circunstancias, debe haber coordinación para que no haya vacíos que incomoden.-- **MGT. GIRALDO CUELA** señala que cuando se emitió la resolución, la primera observación es que el docente contratado ya no tenían la condición de contratado, el pago sería con servicios diversos, se pidió que se haga nueva certificación presupuestal, en este momento se ha corregido la Certificación de Crédito Presupuestario respetando el monto, hoy día se está procesando la planilla de docentes nombrados, el tema de los administrativos, sobre la doble percepción está en Asesoría Legal para opinión, reitera que la planilla de los docentes nombrados se está procesando.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que en todos los años anteriores siempre se ha considerado a administrativos, se ha basado en el antecedente que crea un precedente.-- **SR. RECTOR** precisa que se debe buscar el mecanismo práctico para salir de ello, señala que con el Asesor Legal se verá el asunto, viendo que ya funcione así.



PEDIDOS.

1. **DR. ROGER VENERO** hace un pedido sui generis y señala que con motivo de la Ley de creación de la UNIQ, todavía hay dificultades, porque aún, el Departamento Académico de Turismo, está atendiendo a los estudiantes, hay un plan de cierre que los estudiantes debieran haber concluido sus estudios el semestre académico 2020-II, pero hay un problema, que todavía existen estudiantes, que les faltan algunos cursos para concluir sus estudios, entonces solicita que el Consejo Universitario autorice o atienda todavía por este semestre académico 2020-I, con matrículas, reinicio de estudios a los estudiantes, para que finalmente este semestre académico concluyan sus estudios, pide que alguno miembros del Consejo Universitario lo haga suyo.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** hace suyo el pedido.— **SR. RECTOR** señala que se debe solucionar de inmediato, el señor Decano pide que se emita resolución autorizando la matrícula excepcional de los estudiantes para que concluyan sus estudios, pone a consideraciones del Consejo Universitario.— **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que si bien es cierto en la Facultad de Ciencias Agrarias se tiene un caso similar planteado por el Dr. Roger Venero, también hay un reducido número de alumnos que están solicitado también reinicio de estudios y algunos alumnos, cuyos trámites de matrícula han quedado con pendientes; sobre el plan de cierre de la Escuela Profesional de Agronomía Tropical, se ha informado con todos los detalles en la fase del proceso de cierre de planes de estudios, particularmente de la Escuela Profesional de Agronomía Tropical, al Vicerrectorado Académico, porque juntamente que esta instancia se ha implementado este plan de cierre y precisamente en una de las partes de este plan, se menciona que los alumnos después del 2020-II, que aún quedarían pendientes, deberían solicitar su traslado a la Escuela Profesional de Agronomía de la ciudad del Cusco, a estos términos se arribó en la reunión que se tuvo con el anterior Vicerrector Académico, no sabe si en las Escuelas Profesionales lideradas por el Dr. Roger Venero, se han tenido estas reuniones previas, en todo caso si hay el pedido de parte de las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y Turismo, seguramente también se tendrían que acoger los de Agronomía Tropical, teniendo en cuenta que sus actividades, el 2020-II han sido cerradas, por ejemplo hasta este momento, en la Escuela Profesional de Agronomía Tropical, hay dos alumnos que estarían solicitando matricularse en siete asignaturas, de ahí, que hacer un contrato de siete docentes para dos alumnos, cree que tendría alguna dificultad; y por otra parte hay alumnos que han quedado pendientes para sus asignaturas de subsanación, en todo caso, de acuerdo al reglamento hay solo dos para que puedan subsanar, señala que el caso de la Escuela Profesional de Agronomía Tropical es sui generis, indica que en algún momento se había planteado que estos alumnos soliciten su traslado y de esta forma se viabilizaría, pero en el caso particular de Quillabamba, ya no hay coordinador en Quillabamba, son pocos alumnos que están solicitando matrícula en el Semestre Académico incluso se habría integrado asignaturas dando el dictado en Cusco, señala haber hecho un grande esfuerzo para atender en la más mínima necesidad a los estudiantes sin embargo se presenta este caso bien planteado por el Dr. Roger Venero y que también pone en conocimiento este tema particular.— **SR. RECTOR** pone a consideración, y suplica al Dr. Oscar Ladrón De Guevara y Dr. Roger Venero, que por interno alcancen a Secretaría General la documentación para prolar las resoluciones respectivas con los argumentos pertinentes y que ésta contribuya a solucionar el problema; a continuación, **somete al voto en forma nominal el pedido para emitir la resolución autorizando la matrícula excepcional para estudiantes de la ciudad de Quillabamba, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, EST. YBETH CORRALES aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **EST. YBETH CORRALES** solicita al Vicerrectorado Académico sobre algunos casos particulares que no están estipulados dentro de la directiva emitida para resolver diferentes casos, tal es el caso de los estudiantes de la antigua malla, que el número de creditaje, por ejemplo en un curso es de 4 créditos y ahora es de 3 créditos, el problema que tienen los estudiantes, es cuando están egresando, como baja el número de creditajes, esto les está perjudicando, solicita que este caso, sobre todo de los estudiantes de Derecho que son en número de diez del curso de Derecho Procesal Penal II pueda ser resuelto dentro de esta directiva.— **DRA. PAULINA TACO** indica que es la primera vez que escucha ese problema y

a su parecer sería un problema de homologación, si les homologaron de cuatro créditos a tres créditos, piensa que se les debe dar la respuesta el Director de Escuela Profesional, no llega ninguna queja al Vicerrectorado Académico.-- **SR. RECTOR** indica que la estudiante pone a consideración del Consejo Universitario que hay problema de estudiantes que no están dentro de la directiva aprobada en anterior Consejo Universitario, si se da esos casos cómo se va a solucionar, porque seguro pasará con casi todas las Escuelas Profesionales, con la antigua malla, que prácticamente les está alcanzando a muchos estudiantes la nueva malla y van a tener ese problema y se tiene que prever este caso, cuando toque solucionar.-- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** con respecto a este punto, señala que este tema se debatió bastante, se trató de resolver, se dio facilidades a los estudiantes para que accedan al petitorio que ahora lo ha expuesto la Est. Ybeth Corrales, le parece que existe un antecedente, no solo se presentarán en Derecho sino en muchas escuelas, le parece que es necesario que se pueda contemplar en la directiva de casos singulares.-- **SR. RECTOR** señala que el pedido es que se considere en matrículas especiales, entonces el Consejo Universitario podría autorizar que se incorpore, el hecho planteado por la Est. Ybeth Corrales, como matrículas especiales dentro de la directiva, cree que eso se puede definir dentro de la CAPCU y el Vicerrectorado Académico.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** sobre las matrículas, señala que Medicina Humana tenía cursos paquetes con cuatro o cinco asignaturas o capítulos, a partir de este semestre se ha desempaquetado esas asignaturas, entonces de esas 5 o 7 asignaturas, uno podía jalar dos y poder llevar solamente las dos, el asunto es que estos trece estudiantes, que algunos están reiniciando y otros han jalado, están deseosos de reiniciar sus estudios, en tal sentido pide que estos estudiantes de Medicina Humana, en vista de haber avanzado ya un mes de dictado de clases, se puedan matricularse, como un caso especial, bajo esta directiva o como el caso de las Escuelas Profesionales que se ha señalado.-- **SR. RECTOR** traslada a la Vicerrectora Académica para que solucione este asunto, está en manos de la Dra. Paulina Taco, salvo que haya una situación de contradicción con alguna norma se puede discutir en este Consejo Universitario, pero como se trata de acciones académicas de solución que tenga que darse a partir del Vicerrectorado Académico, pide que se solucione en esa instancia, porque la doctora también puede emitir resoluciones.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que el cuadro de homologaciones lo realiza cada Escuela Profesional y cada Director es responsable; por lo tanto estos planes han sido aprobados en Consejo Universitario, no entiende como el Sr. Rector indica que el Vicerrectorado Académico haga modificaciones, cada Escuela Profesional tiene su cuadro de homologaciones, señala haber entendido claramente a la Est. Ybeth Corrales, que de cuatro créditos, ahora homologado, es de tres créditos, entonces esa debe ser el cuadro de homologaciones como lo han planteado, por tanto no se puede entorpecer esos planes aprobados por Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** señala que si se trata de hacer un cambio de homologaciones, corresponde al Consejo Universitario, pero cree que se trata de un trámite netamente académico administrativo y como señaló anteriormente la Vicerrectora Académica, puede ser un cambio de homologación dentro de ello, suplica al Est. José Guillermo Ramos alcance el cómo se solucionó este problema.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** en relación al tema, aclara de que, este Consejo Universitario como órgano colegiado debe decidir teniendo todos los elementos de juicio necesario para tomar decisión, es por eso que el colegiado tiene estaciones de pedido, de informes, en la que propiamente no se genera ninguna controversia y si hay un pedido que necesariamente debe formar parte de la agenda, tiene que ir a la agenda debidamente sustentada, con informes y participación de las comisiones; por lo tanto, estar dando viabilidad o pie a peticiones verbales se coloca a una situación de incertidumbre a los miembros del Consejo Universitario, recomienda que cualquier pedido en esta estación pase a la orden del día, pero con la documentación y sustento correspondiente, a fin de tomar decisiones.-- **SR. RECTOR** con las precisiones hechas, señala que el pedido de la Est. Ybeth Corrales se tendrá que viabilizar mediante el Vicerrectorado Académico y habiendo ya un antecedente del año pasado, se continuará con todo ello, caso contrario documentadamente se trae para discusión al Consejo Universitario, pero si la solución está en nuestras manos y órgano pertinente, hay que hacerlo y no entorpecer, más por el contrario dar la viabilidad posible en todo nivel, eso se solucionará de acuerdo al caso que se tenga que ver.

3. **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** hace un pedido, sobre la problemática que se presentó con estudiantes de Antropología, Contabilidad y de Educación, con respecto al problema que se

presentó con el profesor Rosali Palermo Matos, un docente que incurrió en faltas y que por ello lo retiraron de la UNSAAC, señala que en fecha 5 de noviembre de 2019, mediante Resolución 263-VRAC-2019 se le había solicitado al Director del centro de Cómputo y al Dr. Polo y la Borda se subiera las notas, desde el año 2019 hasta la fecha, no se ha subido las notas, el Vicerrectorado Académico ha remitido muchos documentos la docente, pero hace caso omisión, preocupa que en muchos casos no se obedezca los mandatos que se vienen dando desde diferentes áreas de la universidad, solicita que se de atención a este caso. Un segundo pedido, sumándose al petitorio de la Est. Ybeth Corrales, de que pueda atender a los estudiantes que han dejado más de seis semestres académicos por motivos de salud y personal, espera que se aborde este tema y pide que algún miembro del Consejo Universitario haga suyo el pedido. -- **SR. RECTOR** pide a la Dra. Paulina Taco hacer llegar la documentación para que estas notas se suban, se requiere acciones inmediatas; sobre el temas de estudiantes que dejaron más de seis semestres, está en la orden del día, en su momento se atenderá.

ORDEN DEL DIA

- 1) **EXP. 325381, OFICIO N° 360-2021-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DE CEPRU, REMITIENDO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL CEPRU CICLO ORDINARIO 2021-I VIRTUAL.-- SECRETARIA GENERAL (e)** Da lectura al oficio.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que el Directorio del CEPRU aprobó dar inicio al ciclo ordinario 2021-I, que empezará el 21 de junio de 2021, presenta en pantalla en cronograma y explica el contenido del mismo.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** pregunta si la propuesta de cronograma está compatibilizado con el área de Admisión, siempre es bueno que haya coordinación entre ambas oficinas para que no se contrapongan las fechas que propongan.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** responde, señalando que si se está coordinando las actividades con Admisión, es así que el día de mañana habrá una reunión CEPRU y Admisión para ver los próximos exámenes de Admisión, en esa parte no hay problema, aclara que el inicio de matrícula inicio el 17 de mayo de 2021, todos los exámenes son los días sábados, los costos son los mismos del año pasado.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal el **Cronograma de Actividades Académicas del CEPRU Ciclo Ordinario 2021-I Virtual, presentado por el Director del CEPRU, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Caveró aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** pone en conocimiento que este sábado 22 se está terminando el cuarto examen del ciclo ordinario 2020-I, después se hará la adjudicación de plazas, para ello hay una resolución firmada por el Dr. Jesús Efraín Molleapaza donde las vacantes del año pasado se están incrementándose, por ejemplo en Arquitectura debería haber 16, a esto se añadió 11 vacantes, indica que el año pasado hubo un solo ciclo ordinario, no hubo el ciclo intensivo, esas vacantes sobrantes se aumentarán en la proporción del 40 a 60%, haciendo un total de 1090 vacantes que se adjudicaran vía CEPRU, aclarando que de acuerdo al prospecto de Admisión son 708, es decir se aumentarán 382 vacantes, se trata de la Resolución 390-2020-UNSAAC del 20 de noviembre de 2020.-- **SR. RECTOR** pregunta si esa adjudicación es después de este ciclo ordinario o al concluir estos 4 exámenes.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que solamente es para que los que concluyan los cuatro exámenes, aclarando que incrementará en 382, muestra en pantalla la resolución N° CU-390 para conocimiento e información del Consejo Universitario y da lectura y explica el mismo.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** cree que esas plazas se adjudicaron de manera excepcional, solo para ese ingreso de admisión vía CEPRU, no sabe si eso será extensivo para este año 2021.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que se aprobó para estos cuatro exámenes, no es extensivo para los demás, para esos se mantendrá las 16 vacantes de acuerdo al prospecto de admisión, aclara que esto es para el ciclo CEPRU del año pasado que ha sido postergado.-- **SR. RECTOR** indica que está claro, es solo para este examen del ciclo ordinario 2020-I, no hay nada que votar, solo se puso en conocimiento.
- 2) **EXP. 306584, OFICIO VIRTUAL N° 208-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, SOLICITANDO REPROGRAMACION DE RECALENDARIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PRESENTACION Y EVALUACION DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE**



INVESTIGACION VIA FEDU BIENIO 2018-2019.- EXP. 305662 ANTERIOR OFICIO VIRTUAL NRO. 162-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN CON LA MISMA PETICIÓN.- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que el CIPCU lo aprobó por unanimidad.-- **SR. RECTOR** pone a consideración la Reprogramación de Recalendarización del Cronograma de Presentación y Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación Vía FEDU BIENIO 2018-2019.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que, de acuerdo al cronograma propuesto, habría que subir al sistema del 17 de mayo, si esto se hace extensivo a los docentes sería prematuro, quizá se puede extender dos semanas más, en vista de que los docentes no saben de este cronograma y seguramente habrá inconvenientes, porque desde el 17 de mayo ya han transcurrido dos días, solicita se corra dos semanas.-- **SR. RECTOR** cree que este cronograma debe ser aprobado pero hay un pedido, y si hay argumento se puede correr una semana más porque los docentes recién se han incorporado y hay la semana de capacitación, talvez se puede extender dos semanas.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que se trata de una propuesta de un nuevo cronograma, no se puede aprobar cuando se trata de fechas que ya han pasado, este Consejo Universitario tiene que aprobar teniendo en cuenta que sus efectos de este cronograma son a partir del día siguiente de su aprobación, no sería lógico aprobar desde el 17 de mayo, y cuando se propone que corra un tiempo ya pasaron los días, se debe hacer reajustes tomando en cuenta el almanaque.-- **SR. RECTOR** señala que es pertinente la observación, no se da el caso de eficacia anticipada, el pedido de Mgt. David Reynaldo Berrios tiene sentido, entonces se puede hacer objetivamente la propuesta para el nuevo cronograma e informar al Vicerrector de Investigación que está en comisión de servicio.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** indica que este cronograma esta propuesto, a partir del 17 de mayo que es una fecha pasada, entonces la propuesta de adelantar dos semanas más, es coherente habida cuenta que la docencia universitaria se encuentra en capacitación y estas dos semanas que se pueden correr coincidirán con el 7 de junio, por consiguiente propone que el inicio de la presentación de los informes sería el 07 de junio y de ahí considerar las fechas que continúan.- **SR. RECTOR** indica si alguien decano pueda hacer suyo el pedido de Secretaria General de SINDUC.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** hace suyo el pedido.-- **SR. RECTOR** señala que la propuesta sería: Del 7 al 11 de junio, la presentación y de ahí se corre las semanas, nombramiento y notificación 14 a 15 de junio, evaluación mediante el sistema de SIMON y EVA 16, 17 y 18 de junio, notificación de observaciones 21 de junio, levantamiento de observaciones 28 de junio, presentación de informe de Director 30 de junio, informe final al CUI 5 de julio, esa sería la propuesta y pone a consideración del Consejo Universitario, en ese sentido **somete al voto en forma nominal la aprobación de la Reprogramación de Recalendarización del Cronograma de Presentación y Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU Bienio 2018-2019, con las precisiones del cronograma realizadas, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

- 3) **EXP. NRO. 317416, OFICIO NRO. 095-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE RECONSIDERACIÓN DE FECHA DE INICIO DE CONTRATO DE DOCENTE MARTINEZ BACA, ARMANDO.- SECRETARIA GENERAL (e)** Da lectura al oficio.-- **DR. ROGER VENERO** señala que efectivamente al profesor Armando Martínez se le había considerado para sus pagos desde una fecha posterior, pero dicho docente entró por invitación al generarse la plaza vacante por necesidad institucional, como es el caso de fallecimiento, se tiene el informe por el Director de Departamento Académico y el informe de la Unidad de Talento Humado.-- **SR. RECTOR** **somete al voto en forma nominal reconsiderar la fecha inicio de contrato del docente Armando Martínez Baca de acuerdo al pedido del Vicerrectorado Académico, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco abstención, porque no es de su conocimiento, todo lo actuado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría.**
- 4) **EXP. NRO. 313911, OFICIO NRO. 096-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE RECONSIDERACIÓN DE FECHA DE INICIO DE CONTRATO DE DOCENTE IVAN SORIA SOLIS.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura

al oficio e indica que es un caso similar al anterior, hace constar que el Vicerrectorado Académico al remitir la documentación, ha repetido los documentos que corresponden al docente Armando Martínez Baca, pero de acuerdo al Informe de la Unidad de Talento Humano se ha verificado el leccionario y asistencia del docente Iván Soria Solís.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que este documento fue tramitado al Vicerrectorado Académico, al parecer hay desorden en esa documentación, de lo que recuerda es que el citado docente empezó a laborar al inicio del semestre académico pero no lo consideraron de esta manera, sino pasado el inicio del semestre académico, casi a la mitad del mismo, entonces este docentes hizo su petición de por qué no se consideró sus remuneraciones desde del inicio del semestre académico, este hecho comunicó al Director de Escuela Profesional de Andahuaylas y el Coordinador hizo notar este detalle y comunicó al Vicerrectorado Académico, la idea que es que el docente está solicitando esos dos meses que no se le considero.-- **SR. RECTOR** indica que es similar a la anterior, es para dar viabilidad al pago que el docentes ha solicitado, en tal sentido, **somete al voto en forma nominal reconsiderar la fecha inicio de contrato del docente Iván Soria Solís de acuerdo al pedido del Vicerrectorado Académico, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco abstención, por no haber estado en los actuado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco a favor, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por mayoría.**

1. **OFICIO NRO. 143-2021-DGA-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN RECRONOGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2021.-- DRA. ROXANA JULIA ABARCA** señala que la comisión de Admisión, a sugerencia de la GERESA está pidiendo la rechronogramación del calendario de actividades del Examen de Admisión de Primera Oportunidad 2021.-- **DR. JOSE WILFREDO CALLASI** explica a detalle la propuesta de la rechronogramación del calendario, indica que hay un total de 5,403 postulantes, que debido a este mayor número de postulantes se ha decidido partir el examen en dos momentos, en la mañana y en la tarde, de tal manera que se dé el cumplimiento adecuado de los protocolos de bioseguridad y además porque la GERESA ha sugerido el cumplimiento del aforo, debido a esta modificación se va a necesitar profesores para los dos grupos, se ha previsto la cantidad de profesores del primer grupos que serían distinto al segundo grupo, el examen también será distinto, precisa que esta modificación, también es para evitar observaciones de la Prensa, GERESA y órgano jurisdiccional, la elaboración de la prueba será una sola, todos entran un viernes en la noche y se retiran cuando se termine el examen del segundo grupo, en el caso de la comisión de recepción de prueba habrá dos grupos, el personal administrativo trabajará también en dos grupos, aclara que el número de jurados receptores no incrementará en relación al examen último de primera oportunidad.-- **SR. RECTOR** pone a consideración la solicitud, señala que este aspecto requiere mayor compromiso de trabajo, pregunta. seguro habrá algún nivel de incremento o bonificación, pregunta.-- **DR. JOSE WILFREDO CALLASI** indica que las autoridades, decanos comisión de Admisión, coordinadores y elaboradores tendrán una labor más de lo normal, en ese sentido, la comisión acordó hacer un incremento a los que se percibe, es una cosa justa, porque se hará un trabajo doble, en aras a que salga sin novedad el examen, reitera que sí habrá un incremento, pero cuidando el porcentaje que se deja a la universidad.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** solicita se muestre los horarios nuevamente y pregunta cuántas preguntas se ha considerado.-- **DR. JOSE WILFREDO CALLASI** señala que son 40 preguntas y el examen será en una hora y quince minutos.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala haber participado en la elaboración de prueba del examen de dirimencia 2021, en el que ingresaron a las 7 pm y el examen a las 11 de la mañana, y se ha visto que el tiempo para elaboración era excesivo y no ameritaba haber entrado muy temprano, pregunta, si el examen es de 6 a 8 am a qué hora ingresa la comisión.-- **DR. JOSE WILFREDO CALLASI** precisa que el ingreso de los elaboradores de prueba es a partir de las 7:00 de la noche a las 8:00 pm y la salida, al día siguiente, a horas 16:45, aquí se va a necesitar más tiempo por ser dos exámenes, considera que el tiempo es suficiente para elaboración de las dos pruebas.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** pregunta si están poniendo dos elaborares por curso.-- **DR. JOSE WILFREDO CALLASI** responde, señalando que ese punto se ha evaluado y se está modificando, en tal sentido se está considerando dos profesores para los cursos lineales y un profesor para los demás cursos, la idea es que entre menos gente.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal**

la Recronogramación del Calendario de Actividades del Examen de Admisión Primera Oportunidad 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Admisión, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- DR. JOSE WILFREDO CALLASI agradece, e indica que se retiran de la sesión.

2. OFICIO NRO. 153-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO, MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNSAAC, SEMESTRE ACADEMICO 2021-I.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DRA. PAULINA TACO señala que en sesión extraordinaria del 13 de mayo, la CAPCU, en el marco del Decreto Supremo 418, aprobó el número de vacantes, que quedaron desiertas en el concurso del 2020-I y 2020-II, se tomó en cuenta que el número de plazas es de 167 y son de Tipo A y B; precisa que se tiene el informe de disponibilidad de crédito presupuestario, por tal motivo solicita al Consejo Universitario autorice a la CAPCU para la convocatoria, se apruebe el cuadro de plazas y el cronograma; asimismo solicita que para el concurso se considere el mismo reglamento que se aplicó en el concurso del 2020.-- SR. RECTOR precisa que llamaron algunos Directores de Departamento Académico y de Escuela Profesional, una vez enterados del concurso, ellos indican que tienen plazas de algunos docentes que han fallecido, que han cesado y no se han tomado en cuenta, pregunta cuál será la situación de dichas plazas.-- DRA. PAULINA TACO indica que hecha las consultas a la Unidad de Talento Humano y la Ing. Shirley Velazque, se ha explicado, que esas plazas surgidas por el fallecimiento, renuncia y cese, son plazas orgánicas que no se pueden indicar como contrata, ya que estas plazas son en la categoría de principal, asociado y auxiliar, y las contrata por este Decreto Supremo, son como profesor Tipo A y B, indicaron que, como son plazas orgánicas se podría tomar la contrata como necesidad de servicio hasta que sean cubiertos por un proceso nombramiento, por ello esas plazas no se están indicando como concurso, solo las que fueron declaradas desiertas, luego de este proceso recién se puede dar a las plazas por invitación, pero más indicado por necesidad de servicio, eso si se va a tener que cubrir pero en forma posterior a este concurso.- SECRETARIA GENERAL (e) muestra el plaza el cuadro de plazas.-- SR. RECTOR señala que son 167 plazas las que se van a concursar.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO señala que se debe destacar de que se está recontratando a los docentes que ganaron el concurso y que se está concursando las plazas que ha sido declaradas desiertas, pero faltarían reemplazar a los que han entrado por cese o fallecimiento de algún docente, lo que se le ha informado es que, inmediatamente que acabe el concurso, serán cubiertas esas plazas por necesidad de servicio, solicita que conste en acta antes de la votación.-- DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA señala que en efecto, cree que sería conveniente aclarar el sentido de que los profesores que ya ganaron concurso, prácticamente van a ser recontratados y este procedimiento se encuentra en marcha, señala que el cuadro que se tiene a la vista, según ha entendido, es para aquellas plazas que fueron invitadas o con docentes invitados, entiende que esto se está convocado para aquellas plazas invitadas que ya terminaron su trabajo o semestre académico, luego habrá un nuevo concurso por necesidad de servicio en la que probablemente se tenga que concursar las plazas orgánicas de ceses y posteriormente habrá un concurso para ordinarizar esas plazas orgánicas, cree que es importante mencionar que este concurso es para cubrir esas plazas de profesores invitados; por otra parte señala que el Director de Departamento Académico de Ganadería hizo llegar un documento al despacho de la Vicerrectora Académica, en el sentido de que la plaza colocada para el Departamento Académico de Ganadería no lo habrían pedido; sin embargo se concursó y quedó desierta la plaza, ahora han hecho notar por escrito, que aún esa plaza no la requieren, ojala que la Vicerrectora Académica haya tomado nota de la petición que hizo el Departamento Académico de Ganadería, aclara que este concurso es para los invitados, porque así está entendiendo en el caso de las filiales, en el caso particular de la Facultad de Ciencias Agrarias y la otra atingencia del Departamento Académico de Ganadería.-- DRA. PAULINA TACO señala que la reunión que se tuvo, fue una reunión ampliada extraordinaria, probablemente el Dr. Oscar Ladrón de Guevara no estuvo en este momento, porque no se enteró nada de esa situación,

solo el caso de la Dra. Mery Luz Masco, que también tenía algo parecido, que también tenían plazas de Sicuani, en las cuales se daba las plazas y se tiene más docentes que estudiantes pero no tenía información como la que indica el Dr. Oscar Ladrón De Guevara, señala que tomará en cuenta lo que acaba de expresar para poder observar, en tal sentido verifica el cuadro de plazas y se advierte que, en el Departamento Académico de Ganadería, precisamente se trata de una plaza B1, si se indica que esta plaza no se debe dar, de repente tendrán alguna razón, no le llegó ningún documento hasta este momento.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** aclara que cuando estos documentos se hizo llegar al Departamento Académico de Ganadería, este Departamento hizo llegar el documento al despacho de la Vicerrectora Académica, en el sentido de que esta plaza, ellos no lo habrían solicitado y por tanto sugieren que esta plaza no sea considerada para este concurso, aclara que si estuvo en la reunión de la comisión ampliada, pero hasta ese momento no habían tratado ese tema, sino que ya lo hicieron posteriormente, en todo caso la petición del Departamento Académico de Ganadería, es que para este concurso no se considere aun plaza.-- **SR. RECTOR** señala que el Vicerrectorado Académico tome nota de ese pedido y no se considere esa plaza.-- **DRA. PAULINA TACO** precisa que debe llegar el documento como corresponde, porque no se trataría de borrar simplemente, espera que hoy en este momento recepcione el documento, ya que el cronograma es ceñido, porque la publicación del concurso es a partir de mañana, pide que al decano que haga llegar el documento para corregir lo del Departamento Académico de Ganadería.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** indica que, en el caso de Filosofía y Psicología, el Director de Departamento Académico ha enviado un documento solicitando que se aumente una plaza más, señala que hará llegar el documento mañana mismo, por la sobre carga excesiva en sus cursos.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que estas plazas ya tienen el presupuesto como corresponde, entonces si se trata de alguna plaza más, se tendría que ver con las plazas orgánicas que se debe tener, para poder tomar en cuenta y dar en calidad de servicio, de manera que se va a tener que resolver en ese momento, una vez que se lleve a cabo este concurso, que son las plazas que quedaron del concurso anterior del año pasado, por el momento no se hará modificaciones porque fue aprobado por CAPCU.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que se solicitará, porque en el cuadro de plazas no se ha considerado la escuela de Psicología, en todo caso con la atingencia de que por necesidad se van a ampliar, se pedirá con la anticipación necesaria.-- **DR. ROGER VENERO** para complementar la participación de los colegas, señala que en primer lugar desde el año 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado un presupuesto y plazas a la universidad, de hecho a partir de esa asignación de plazas, se ha distribuido a los diferentes Departamentos Académicos; sin embargo, señala que en esa asignación existen plazas libres en la categoría B3 es decir para profesores de 8 horas, en este momento se tiene esas plaza disponibles y se entiende que dichas plazas también tienen su respectivo presupuesto, se sabe de otro lado que, el Vicerrector de Investigación es profesor principal a dedicación exclusiva y en este cuadro no está apareciendo, a diferencia de que también se ha manifestado respecto a los profesores que han fallecido, algunos otros han cesado voluntariamente y otros por límite de edad, incluso en la FACACET hay un profesor principal que ha renunciado a la docencia, eso tiene un procedimiento hasta que salga una resolución final donde se desvincularía al profesor de la universidad, eso tiene un proceso largo y seguramente por eso no se está convocando a concurso; aclara también que el año 2019, 2018 y años anteriores, se ha dado el hecho de que profesores fallecieron y sus plazas han sido convocadas a concurso el año pasado con el equivalente de B1, B2 o B3 según corresponda y de acuerdo a las necesidades, indica que sería bueno que en este momento estén el Jefe de la Unidad de Talento Humano, la Srta. Shirley Velazque, porque se ha solicitado para la FACACET esas plazas B3 que están en el CAP, claro que no es la solución al problema, pero va a aliviar, en ese sentido solicita para la FACACET esas plazas libres y que están con presupuesto, que están en la universidad, de acuerdo al Decreto Supremo 418, aclara que el tramite lo hizo la semana pasada, seguro se derivó a la Unidad de Talento Humano y seguidamente a la Srta. Shirley Velazque, pero hasta esta mañana no había la conformidad; en tal sentido, solicita para la FACACET, para cada uno de los Departamentos Académicos que las plazas libres se convoque a concurso para cada Departamento Académico por lo menos tres, recuerda que el año pasado habían más de 65 plazas y en este momento todavía se tiene estas plazas libres.-- **DRA. PAULINA TACO** solicita aclaración del jefe de la Unidad de Talento Humano para que explique sobre la existencia de las plazas a que refiere el Dr. Roger Venero, reitera que este concurso es para

las plazas que fueron declaradas desiertas en el concurso 2020 en el marco del Decreto Supremo 418, si existe otras plazas no tiene conocimiento.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIÓS** señala que para evitar problemas posteriores, los Decanos deben dar el visto bueno sobre las plazas ofertadas, recuerda que tuvo momento desagradables cuando en el Departamento Académico de Geografía había convocado una plaza que el Director no lo había solicitado y ahora está viendo que en el Departamento Académico de Geografía se sigue peticionando, suplica que antes de publicar estas plazas, que se dé el visto bueno por parte de los señores decanos para que a su vez consulten su conformidad a los Directores de Departamento Académico, pide que hasta mañana medio día, envíen este cuadro de plazas y se dé la conformidad para que no haya inconvenientes.-- **SR. RECTOR** señala que podría haber denuncias, indica que en caso de Geográfica se defina.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que llamó al Director de Departamento Académico de Enfermería quien dijo que no solicitó ninguna plaza, porque no habrá prácticas clínicas, en ese sentido pide que se vea el cuadro de Enfermería para ver si se está considerando o no las plazas, indica que sería bueno que se dé plazo hasta mañana para que cada Director de Departamento Académico indique si requiere o no alguna plaza.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que, en el cuadro de plazas presentado, aparece 34 plazas en B2 y es para este concurso.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** indica haberse comunicado con la Dra. Nancy Berduzco por lo que pide que quede pendiente este tema hasta el día de mañana, porque nose va ofertar los cursos clínicos, pero si se tiene que ofertar docenes para los internos hospitalarios, habrá una variación, esas 34 plazas ya tres semestres están quedando pendientes, pide un plazo hasta el día mañana para definir bien.-- **SR. RECTOR** señala que hay un pedido reiterativo.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que en el momento que se aprobó el cuadro de plazas, la Decana no lo informó, entonces si se debe dar un tiempo para hacer las modificaciones, pero en este caso como el tiempo es corto, pide que se dé definitivamente el cuadro y se vea la información el siguiente Consejo Universitario para su aprobación, ya con la modificación como corresponde, pregunta si eso sería posible, en todo caso su propuesta es que se hará las modificaciones como en ese momento lo están manifestando, como es de Ganadería, que no se debe dar esa plaza, de Geografía que no se debe dar la plaza y en Enfermería las 34 plazas que tampoco se debe considerar, entonces tomando esta condición que se está dando en la sesión, se tendría que dar la publicación como corresponde e informar en el próximo Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** señala que no es dable manejar de esa manera, se tiene que aprobar las acciones como deben ser.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** también solicita que se retrase un día para que se mejore el cuadro y aprobar en un Consejo Universitario extraordinario.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que se tuvo una reunión en CAPCU y se indicó que no debería utilizarse, pero hubo comunicación equivocada, aclara que en Enfermería solo se utilizará cuatro plazas, dos para el Hospital Regional y dos para el Hospital Lorena, el día de mañana se acercará donde la Ing. Shirley Velazque para indicar que se modifique los campos clínicos que se necesita dónde deben concursarse las plazas de Medicina y Enfermería para los internos clínicos que están yendo, pero en Enfermería va solamente las 4 plazas, pero no se puede poner a disposición, pues son plazas de especialidad, porque quizá en el siguiente semestre se estaría utilizando cuando la pandemia mejore.-- **SR. RECTOR** invoca a los señores Decanos que en este consejo no se puede definir, se está viendo que hay problemas en distintas escuelas y facultades que no están claras, cree que esto tendría que trasladarse, se debe correr unos días, porque si se lanza así como está, habría problemas, se va a lanzar plazas donde prácticamente no se va a tener postulantes y si se va a tener no va a poder trabajar, no sabe hasta qué punto el tema puede correr para ser tratado en un Consejo Universitario extraordinario, el viernes habrá un Consejo Universitario para CEPRU, quizá se puede aprobar en dicho Consejo.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que desde una perspectiva legal y en mérito al artículo 59° de la Ley Universitaria, que regula atribuciones del Consejo Universitario, es este Consejo Universitario quien tiene el derecho, la atribución de aprobar estas plazas y la CAPCU simplemente trae una propuesta y no tiene carácter resolutorio, tampoco puede imponer, y si este Consejo Universitario está viendo la realidad, de que hay plazas que no deben convocarse, simplemente se suprime y se aprueba y se aprueba, porque es su atribución, es decir tiene la facultad de contratar y está implícita la facultad de aprobar el número de plazas, entonces cree que es innecesario aplazar o que haya un Consejo Universitario extraordinario, teniendo en cuenta que los propios decanos están precisando que tales plazas no se consideren y el Consejo Universitario debe suprimir o excluir.-- **SR.**

RECTOR señala que habiendo escuchado al Asesor Legal, se verificará Facultad por Facultad o se puede hacer un cuarto intermedio.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** pide que esto se vea el día lunes, también para ver el tema de docentes fallecidos y cesados conjuntamente que la Unidad de Talento Humano, el proceso de concurso debe ser simultaneo para plazas invitadas como también para reemplazar a los que han fallecido y cesado, sería el día lunes a primera hora y en la tarde la convocatoria.-- **DRA. PAULINA TACO** precisa que la reunión que se tuvo fue con todos los decanos además con la Unidad de Talento Humano y la Ing. Shirley ahí se dio a conocer respecto a este concurso, que es de acuerdo Decreto Supremo 418 que tiene presupuesto; por lo tanto son plazas que se declararon desiertas el semestre académico 2020-I y II, se preguntó sobre las plazas de fallecidos, ceses y renunciadas, pero estas plazas no están dentro del Decreto Supremo 418, para estos se tiene que hacer un contrato por necesidad de servicios, de manera que se cubra estas plazas de principal, asociado y auxiliar, con este Decreto Supremo se hace la contrata de profesores Tipo A y B, deja claro que esas plazas de fallecidos no se tiene que tocar por ser plazas orgánicas y la contrata se tiene que hacer hasta cubrir por nombramiento; por el momento solo se avoca al concurso de plazas declaradas desiertas del 2020, señala que si Enfermería no haya utilizado esas plazas, a pesar que tiene ganadores y no se dio el curso para poder asumir estas contrata, tampoco firmaron los docentes las contrata, razón por la cual que están ingresando dentro del cuadro, ahora si ellos indican que no van a impartir esa asignatura de clínicas, estaría demás convocar esas plazas, eso se dijo allí estuvo jefe de la Unidad de Talento Humano y la Ing. Shirley Velazque.- **SR. RECTOR** pregunta cómo se va aprobar el cuadro cuando hay observación del área usuaria, caso Ganadería, Ciencias Sociales, Geografía, cómo se podría aprobar ello, indica que el Dr. Alfredo Fernández tiene toda la razón, pero hay particularidad en algunos decanos, que talvez no coordinaron con el Director de Escuela Profesional, entonces están pidiendo el aplazamiento de un día más, esa es la consulta, se puede hacer eso.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** clarifica que Enfermería no requiere en estos momentos, de repente para el siguiente semestre académico ya se aperture las prácticas presenciales, en ese momento si va a requerir, entonces se solicita que quede en reserva esas plazas, por el momento no se va hacer uso, la Director de Escuela Profesional señaló que solamente se requiere cuatro.-- **ING. SHYRLEY VELAZQUE** señala que el cuadro alcanzado de 167 plazas corresponde a las plazas declaradas desiertas que la Unidad de Talento Humano alcanzó al Vicerrectorado Académico, son plazas que están registradas en el CAP, las plazas que en este momento no se necesita, como es en el caso de Ganadería, Enfermería, entre otras, si se llegaron a cubrir en semestres anteriores, hacer el movimiento de una plaza a otra unidad académica requiere acción de reordenamiento que sale con resolución rectoral, previo procedimiento de concurso, estos saldos que se alcanzan son plazas que ha sido cubiertas por invitados, en los casos que no requieran, esas plazas se puede reservar en la misma unidad académica para que no haya modificación o alteración del CAP, de modo que en el siguiente semestre académico puedan requerirlo.-- **SR. RECTOR** señala que se puede hacer la reserva para la misma unidad académica, el problema es si se va a convocar o no, hay pedidos de varios decanos que tienen problemas.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** aclara que ellos enviaron este cuadro al Vicerrectorado Académico, pero no se pidió opinión a los directores, a Geografía y Ganadería le sobran plazas y a Ciencias Sociales le faltan plazas, no sabe qué criterio se ha adoptado para enviar esas plazas, le preocupa que Psicología no está tomada en cuenta.-- **SR. RECTOR** precisa que amerita que, a partir del Vicerrectorado Académico, traiga objetivamente el cuadro con el cual se debe convocar, se debe correr el cronograma, no queda otra.-- **DRA. PAULINA TACO** indica que hay un cronograma que desde ya se debe publicar diez días antes y a partir de ellos desarrollar y concluir el 21 de junio, se puede dar un plazo de media hora para que los señores decanos se comuniquen con los Directores de Escuela Profesional, lo que tiene claro, es que estas plazas tienen su presupuesto, no entiende cómo incluir otras plazas adicionales.- **DR. ROGER VENERO** precisa que se debe centrar a las plazas bajo el Decreto Supremo 418, indica que haber solicitado por el Pladess, el requerimiento de plazas B3 que no corresponden a ningún Departamento Académico, en todo caso se ha presentado por escrito y está en manos de la Ing. Shirley Velazque, solicita que precise cuántas plazas B3 están libres y si se pueden utilizar para algún Departamento Académico y en todo caso de acuerdo a la disponibilidad de esas plazas, quiere que en el cuadro presentado, se agreguen, reitera que existen plazas, están en el CAP y no tienen problemas, esto no se puede aplazar, cree que en este Consejo Universitario se puede aprobar, es fácil que cada decano se

comunique para ver si hay alguna dificultad, está claro que son plazas que se han cubierto el semestre académico pasado por invitación, señala que el tema de plazas por fallecimiento tiene otro procedimiento.— **ING. SHIRLEY VELAZQUE** respondiendo a la Dra. Delmia Socorro Valencia, señala que en el caso de Filosofía, se tenía 14 plazas, de las cuales 13 han sido cubiertas y quedo 1 disponible para este concurso, en el caso de Psicología tiene 18 plazas, de las cuales las 18 han sido cubiertas en el concurso, por tanto no tiene ninguna plaza para este concurso; entiende que hay requerimiento de personal, pero hay procedimientos para dotar una nueva plaza a una Escuela Profesional, se hace un análisis situacional, la justificación, se ve la carga académica, la cantidad de matriculados y otros aspectos, es necesario que, para justificar esta acción, las unidades académicas remitan la necesidad de personal. Respondiendo al Dr. Roger Venero, señala que hay disponibilidad de plazas B3 que no corresponden a Departamento Académico, pero por necesidad de servicio dichas se han considerado en la Dirección de Estudios Generales; sin embargo, si se requiere, se puede atender con estas plazas de B3, previo análisis de la Unidad de Talento Humano.— **SR. RECTOR** A horas 19:58 da un cuarto intermedio de 10 minutos para que los señores decanos coordinen con los Directores de Departamento Académico.— A horas 20:15 se verifica el quorum del reglamento para ello la Secretaria General (e) procede a llamar lista.— **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que existe el quorum reglamentario para continuar con la sesión.— **SR. RECTOR** señala que ser verá Facultad por Facultad.— **FACULTAD DE CIENCIAS.— DR. OLINTHO AGUILAR** señala que está bien en cuadro, que se ratifica en las plazas que hay, indica que en el caso de Química se podría cambiar el número de plazas, considera que la definición de plazas debe hacerlo el Vicerrectorado Académico, a veces se deja a manos de la Unidad de Talento Humano y Srta. Shirley Valezque; indica que en el cuadro se ven plazas de 8 horas, 10 horas, cree que a futuro todas las plazas deben ser a tiempo completo, no solo para Jefes de Práctica, finalmente señala que se ratifica en las plazas que están a la vista.— **SR. RECTOR** señala que se tomará en cuenta lo que está precisando el señor Decano.— **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y TURISMO.— DR. ROGER VENERO** precisa que está conforme con la presentación; sin embargo, solicita el incremento de tres (3) plazas B3 que estén a libre de disponibilidad, precisa que, en el cuadro de plazas falta el Departamento Académico Turismo, que también está necesitando, al menos estas plazas B3.— **SR. RECTOR** señala que de todas maneras se debe precisar estas plazas.— **DR. ROGER VENERO** señala que en todo caso para Ciencias Administrativas se requiere tres (3) plazas, para Contabilidad, tres (3) plazas B3, Economía tres (3) plazas B3 y Turismo tres (3) plazas B3.— **SR. RECTOR** señala que con eso ha se puede convocar, pregunta a la Ing. Shirley Velazque, si de las plazas libres se puede utilizar para la FACACET.— **ING. SHIRLEY VELASQUE** señala que, si hay plazas disponibles B3, que actualmente están en el CAP provisional en Estudios Generales, entonces si se puede atender a las unidades académicas, pero para sustentar esa acción se debe analizar ciertos criterios, porque se está haciendo un desplazamiento de una plaza a una unidad académica, pero reitera que si se tiene plaza y el requerimiento se puede atender.— **SR. RECTOR** indica que en realidad quienes conocen, son los señores decanos y Directores de Departamento Académico, sugiere que eso se debe tomar en cuenta, se debe dar un nivel de solución, entonces se mantiene y se considera, pide a la Dra. Paulina Taco se considere las precisiones.— **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.— DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** precisa que con Oficio Nro. 365 del 14 de mayo de 2021, se remitió a la Vicerrectora Académica la petición del Departamento Académico de Ganadería para no convocar esta plaza indicada en el cuadro presentado.— **SR. RECTOR** indica que por lo demás se mantiene y de igual manera se reserva dicha plaza.— **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** precisa que en todo caso, para las filiales, son aquellas que estuvieron servidas por docentes invitados y son la que se requieren para este concurso.— **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.— DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que, en relación a las plazas de Enfermería, 34 plazas quedan guardadas, porque no se utilizaran, Farmacia se conserva y en Medicina Humana se modificará los requisitos, es decir los campos clínicos donde se necesita que concursen los docentes, precisa que está de acuerdo con el cuadro.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** clarifica la idea, señalando que se requiere para este semestre académico, 4 Jefes de Practica, 2 para Lorena, 2 para Regional, para internados clínico.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala haber conversado con la Directora de Departamento Académico y se ha quedado que no se utilizará las 34 plazas, pero que se guarde para el siguiente

semestres, de las plazas que han ganado va a disponer para el internado.-- **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.**--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que el día de ayer se presentó un oficio solicitando plazas para Filosofía y Psicología, entonces reitera su pedido, para que de ese saldo se disponga tres plazas B3 para Filosofía y dos plazas B3 para Psicología.-- **SR. RECTOR** a la Dra. Paulina Taco, indica que seguramente la señora decana lo sustentará, entonces se considerará para la convocatoria, de las plaza B3 que se tiene para Filosofía y Psicología.-- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**--- **SR. RECTOR** indica que no se encuentra el decano, cree que allí no hay problema.-- **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA.**--- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** ratifica en las plazas convocadas para el concurso.-- **FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS.**-- **DRA. MERY LUZ MASCO** se ratifica en el cuadro.-- **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.**-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** señala que en Minas está conforme, en Ingeniería Metalúrgica se reservará una plaza de Procesos Extractivos, solamente se concursará dos plazas, en Geografía reserva la única plaza.-- **FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL.**--- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que se ratifica en las plazas referida a Arquitectura e Ingeniería Civil, solo destaca que las plazas de los docentes fallecidos y/o cesados ni se recontratan ni entra a concurso, solo posteriormente y por necesidad de servicios serán cubiertas, espera que sea a la brevedad posible porque ya empieza el semestre-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** sobre los docentes fallecidos y jubilados, señala que en Ingeniería Informática, tiene un docente principal que se ha jubilado, por lo tanto se va a requerir una plaza de tipo A o a tiempo completo; asimismo en Ingeniería Mecánica tiene un docente que ha fallecido el año pasado y esta plaza no ha sido convocado porque le correspondía una plaza de tipo B2, el docente era a tiempo parcial de 20 horas, pero lo que paso el anterior semestre, es que ofrecieron dos plazas tipo B3, pregunta a la Ing. Shirley Velazque, si va a ser de la misma forma, porque si va a ser de la misma forma, por qué no se convoca de una vez en este concurso a esas plazas que tienen que ser cubiertas de docentes que han fallecido o jubilado, en ese sentido tiene dos plazas que tienen que cubrirse, se trata de un docente que era principal a dedicación exclusiva y el otro docente que era a tiempo parcial de 20 horas que ha fallecido, solicita aclaración de la Srta. Shirley Velazque, porque quizá sea conveniente incluirlo ya, porque le parece que hay sido cubiertas con plazas B3, eso es lo que ofrecieron en el semestre anterior.-- **ING. SHIRLEY VELASQUE** señala que las plazas que dejan los docentes ordinarios que cesaron por alguna razón, son plazas orgánicas, que de acuerdo a su normativa deben ser cubiertas como tal, por docentes ordinarios, sea por concurso de ascenso o nombramiento, hay muchas plazas que no han sido declaradas como vacantes, por no haber salido a la fecha la resolución de cese, no se puede cubrir como contrato, pero si se puede contratar a docentes para cubrir la carga académica que dejaron estos docentes; si bien el año pasado se atendió una necesidad de forma insistente, se aclaró y se observó que esas plazas que se iban a convocar para docentes, para cubrir la carga académica que dejaron los docentes ordinarios, eran plazas fuera de los documentos de gestión, no se tienen esa cantidad de plazas que se requieren, se han atendido con un presupuesto que la Unidad de Presupuesto ha justificado; sin embargo se aclaró que esas plazas están fuera del AIRH, fuera de los documentos de gestión, por ende no podía darse un sustento como Recursos Humanos; sin embargo, hace notar que el año pasado se ha notado que muchos docentes contratados llevaron carga lectiva por debajo de los establecido en el Decreto Supremo 418-2017, este hecho conlleva que de repente haya carga académica desatendida para poder cubrir con los docentes, entonces se hicieron las recomendaciones que se asigne cargas lectivas de acuerdo al Decreto Supremo, si son a tiempo completo deben ser 16 horas como mínimo y las otras 16 horas son labores no lectivas, esto se notó, porque cuando se contrató a un docente para cubrir carga académica de un docente ordinario, la carga académica que deja un docente ordinario es de 10 horas, puede ser más, incluso se ha encontrado de menos, pese a que eran a dedicación exclusiva a tiempo completo, entonces se ha contratado un docente B1 o A1 que por lo menos debía tener más de 16 horas lectiva, entonces este hecho ha sido observado por la OCI, de ahí la necesidad de sustentar, reitera que no se puede cubrir esas plazas con contratados, pero si se puede contratar para cubrir carga académica del docentes ordinarios, pero bajo el Decreto Supremo 418-2017, como docentes tipo A o B y eso se tendría que coordinar por la Dirección de Planificación, porque de acuerdo a documentos de gestión no se tiene esas plazas para

atender como contratados. — **SR. RECTOR** indica que eso da lugar a otra etapa para colegas que han cesado y fallecido, entonces señala que, con los recaudos necesarios y con las plazas que se van a reserva y las que se están incrementando por necesidad, como el caso de FACACET, Sociales y otros se puede someter a votación para la convocatoria. — **DR. ROGER VENERO** señala que en Estudios Generales aparece la Escuela Profesional de Ecoturismo y en el área, de acuerdo a lo que ahora se sabe y a qué curso se van a matricular, pide que en el lugar Marketing Turístico, diga Investigación de Turismo. — **SR. RECTOR** dispone que se tome nota de lo manifestado por el Dr. Roger Venero, a partir de Secretaria General (e) y Vicerrectorado Académico. — **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que en el cuadro de plazas, se visualiza una plaza para Agronomía Tropical, ésta es una Escuela Profesional en proceso de cierre y si se va a convocar una plaza, no habría ningún sentido que pueda dar alguna asignatura, en todo caso esta plaza también estaría demás, esto deviene de los requerimientos del semestre académico anterior y quedo desierta esta plaza, tiene el deber moral de comunicar, así como se comunicó, el día de hoy, sobre el cierre de esta Escuela Profesional de Agronomía Tropical al Vicerrectorado Académico y se está dando, por acuerdo del Consejo Universitario, la posibilidad de una matrícula especial por este semestre, no sabe cuál sería la alternativa de seguir convocando esta plaza para Agronomía Tropical, en todo caso pone a conocimiento de Consejo Universitario que Agronomía Tropical, prácticamente es una Escuela Profesional cerrada al 2020-II y ahora se está dando una posibilidad de matrícula especial para los alumnos que quedan, entonces ese tendrá que tener una figura de incorporación de esas asignaturas de esos alumnos a la Escuela Profesional de Agronomía de Cusco, pide se tome en cuenta lo manifestado. — **SR. RECTOR** indica que esa plaza no se convoca y se reserva para poder sostener cuando se tenga algún problema; en consecuencia **somete al voto en forma nominal el cuadro de plazas para la convocatoria a Concurso Público por parte de la CAPCU, para acceder a función docente universitaria como contratado, Modalidad Virtual en la UNSAAC, Semestre Académico 2021-I, con las observaciones y precisiones que se han dado, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** A continuación, pone a consideración el cronograma de concurso y no habiendo observaciones, **somete al voto en forma nominal el cronograma del proceso de concurso para acceder a función docente universitaria como contratado, modalidad virtual en la UNSAAC, Semestre Académico 2021-I, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** Acto seguido pone a consideración el pedido de que el reglamento aprobado para el concurso anterior sea declarado vigente para el presente concurso. — **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que los reglamentos que aprueba la universidad, en atención a su autonomía normativa, por naturaleza de dicho reglamento tiene vigencia indeterminada, de modo que, solo deja de regir, si se deja sin efecto o se introducen modificaciones; por lo tanto, el Consejo Universitario no puede declarar vigente un reglamento que está vigente. — **SR. RECTOR** señala que se considerará que el concurso de acuerdo a lo que hace llegar el Vicerrectorado Académico y CAPCU se mantiene con el mismo reglamento, no se tiene nada que votar porque está vigente, tiene razón lo que dice el Asesor Legal, por tanto no habiendo observación, se da por hecho con las precisiones que hace asesoría legal, está vigente ese reglamento, no va a sufrir modificaciones y se precisará en la convocatoria que va con el reglamento que está vigente.

- 3. OFICIO NRO. 154-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA ACTIVIDAD DE APOYO A LABOR DOCENTES, MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNSAAC, SEMESTRE ACADEMICO 2021-I. — SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio. — DRA. PAULINA TACO** señala que la petición es que se haga extensivo la resolución CU-127-2021-UNSAAC, de modo que paralelamente al concurso de contrata docente, se haga la recontracta de señores jefes de práctica, ganadores del 2020 y previa observación de docentes que tengan observaciones y que esto sea a aprobado por el Consejo de Facultad con una resolución, informando

documentalmente las razones; por otra parte hay 46 plazas de jefes de prácticas que no han sido cubiertas y solicita que esto ingrese en concurso con el mismo reglamento y con el mismo cronograma para el concurso de contrata a función docente.— **SR. RECTOR** indica que el pedido de hacer extensivo la resolución 127, es que el Consejo Universitario debe aprobar la recontracta de los jefes de práctica y aprobar la convocatoria.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que en la parte de recontracta de docentes que ganaron concurso, enviaron a las Facultades una lista de docentes para ser evaluados por el Director de Departamento Académico, entonces se ha tenido un Consejo de Facultad en el mes de marzo, en el cual se ha evaluado y se ha emitido una resolución de Consejo de Facultad proponiendo la contrata de docentes, pregunta si todavía no ha salido la resolución de quiénes son los docentes que serán recontractados, sería bueno que salga una resolución para saber quiénes asumirán la carga académica y eso es un clamor de los Directores de Departamento Académico, entonces se requiere la resolución en el cual se haya aprobado a los docentes que serán recontractados; en cuanto a los jefes de práctica, no se ha enviado a los decanatos, pero si a Directores de Departamento Académico, una lista de quiénes son los jefes de prácticas que han ganado el concurso y serían evaluados en el Consejo de Facultad para ser recontractados, indica que en su caso no hubo Consejo de Facultad para ver caso de jefes de práctica, pide que la Vicerrectora Académica envíe esa lista de jefes de práctica que también estarían siendo recontractado para ser evaluados en un próximo Consejo de Facultad y emitir la resolución respectiva, como es el caso de los profesores contratados; sería bueno que salga un resolución de docentes que van a ser recontractados, que son jefes de práctica y que han sido propuestos por el Consejo de Facultad para la recontracta.— **EST. YBETH CORRALES** señala que es necesario esta recontracta de los jefes de práctica porque al igual que el docente contratado cuentan con la experiencia en educación virtual, lo que quieren los estudiantes es empezar a estudiar y trabajar desde el primer día, entonces, es necesario que esta aprobación de recontracta se pueda dar una vez para empezar las labores académicas sin ningún perjuicio.— **SR. RECTOR** señala que hay un primer pedido sobre la recontracta de los jefes de práctica y segundo punto, a quiénes se recontracta, el Mgt. David Reynaldo Berrios pide que eso se pueda todavía discutir en Consejo de Facultad y hacer las propuestas necesarias, en ese sentido pide que la segunda parte sería para una próxima reunión, pero de todas maneras ya se debe recontractar a los jefes de práctica ganadores, salvo aquellos que hayan sido observados por los Decanos y Directores.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara que en cuanto a los profesores contratados ya se emitido una opinión del Consejo de Facultad, en cuanto a los jefes de práctica, en el caso de su Facultad, no ha recibido ninguna objeción de los Directores de Departamento Académico para que vuelvan a ser recontractados; en ese sentido, para viabilizar la recontracta se debería automáticamente recontractar a los jefes de práctica que han ganado el concurso el semestre académico anterior año 2020 y convocar las plazas que han sido declaradas desiertas o han sido invitadas para el concurso que se debería aprobar el día de hoy, con el cuadro de plazas para cada Facultad y cronograma.— **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal autorizar la recontracta de jefes de práctica para el semestre académico 2021-I, que accedieron como ganadores en el concurso convocados para los semestres académicos 2020 I y II, y que no se autorice la recontracta de los jefes de práctica observados por las decanaturas y directores de Departamento Académico, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caveró de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**— **SECRETARIA GENERAL (e)** presenta en pantalla el cuadro de plazas vacantes para jefes de práctica.— **SR. RECTOR** pone a consideración el cuadro de plazas para convocatoria a jefes de práctica.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que, tratándose del Departamento Académico de Enfermería, tampoco se va a requerir los tres (3) jefes de práctica que están programadas para este concurso.— **SR. RECTOR** pide a la Dra. Paulina Taco tomar nota y que se retire las tres plazas del cuadro; en tal sentido, **somete al voto en forma nominal, el cuadro de plazas y cronograma de Concurso Público para Actividad de Apoyo a Labor docente, Modalidad Virtual en la UNSAAC, Semestre Académico 2021-I, con la atingencia de retirar las tres plazas para jefes de práctica en Enfermería, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly**

Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales, aprobado siendo aprobado por unanimidad.

4. **OFICIO NRO. 158-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, ELEVANDO PROPUESTA DE NUEVO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DEL CEPRU UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR no se puede dejar el Directorio menos un integrante, pide a Consejo Universitario considerar este asunto, en tal sentido, somete al voto en forma nominal incorporar al Mgt. Victor Melecio Dueñas Aquise, profesor asociado a dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, para que integre el Directorio del CEPRU en calidad de Coordinador de control y seguimiento de alumnos del CEPRU, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **OFICIO NRO. 008-2021-C.U.T.E-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, SOLICITANDO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO COMO REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO – UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) señala que los cinco estudiantes del tercio estudiantil son representantes de la ANRESCUPP, hubo una elección del presidente, habiendo sido elegido el Est. Bryan Ítalo Quispe, se tiene una dificultad, por cuanto dicho compañero no está pudiendo asistir a las reuniones por problemas personales, por esa razón es que también les han solicitado una resolución que avale que son parte del tercio estudiantil de la UNSAAC, señala que ellos no cuentan con la firma digital reconocida y recuerda que los señores decanos solicitaron una resolución que les avale, en ese sentido solicita, que se les apoye emitiendo la resolución para cada uno de ellos que será un documento que les ayudará en su formación laboral posterior.-- SR. RECTOR indica que en verdad eso ocurría con los decanos cuando solamente se tenía la parte del Comité Electoral y no había un documento que emanase de la autoridad y se dio ese documento, y es lo propio que están solicitando los estudiantes; en tal sentido, somete al voto en forma nominal autorizar la emisión resolución de reconocimiento como representante de tercio estudiantil ante Consejo Universitario de la UNSAAC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **OFICIO NRO. 009-2021-C.U.T.E-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, SOLICITANDO APROBACION DE REINICIO ESTUDIOS DE MANERA PERMANENTE PARA ESTUDIANTES QUE DEJARON MAS DE SEIS SEMESTRES.- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- EST. YBETH CORRALES señala que esta problemática se presenta cada semestre académico y se va a presentar en todos los semestres, hay estudiantes que por diferentes motivos han dejado de estudiar y son estudiante del año 2007, su solicitud es que se dé una resolución que de manera definitiva dé solución a esta problemática, es decir una resolución que acepte y apruebe que estudiantes que dejaron más de seis semestres académico puedan reiniciar sus estudios, entiende que la Ley Universitaria no admite, pero hay antecedente; señala que, vivir cada semestre con esta problemática no es dable, es por eso que se debe dar solución de modo definitivo y a futuro para estos estudiantes.-- SR. RECTOR pregunta en la parte legal al Dr. Alfredo Fernández. --- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que el reinicio de estudios es un trámite netamente académico, que se autoriza a las personas que por motivos diferentes han interrumpido sus estudios, también recuerda que está previsto los permisos hasta por dos semestres, ahora no ve ningún problema o dificultad de que estos reinicios de estudios estén programados al inicio del semestre en un tiempo determinado, no ha generado dificultades, ni controversia, al contrario es la única universidad que permite reinicio de estudios, inclusive de aquellos que han dejado años de estudios, esa situación debe incluso limitarse; por lo tanto, no sería prudente ni razonable que se deje abierto un trámite de reinicio de estudios, para que en cualquier momento la persona pueda pedir, sería algo desordenado, a no ser que, los que están solicitando indiquen las controversias, las dificultades, las implicancias que genera, de que el reinicio de estudios se programa y está sujeto a plazo, si hay dificultades en la realidad,**

sería bastante sustentado de que se tendría que cambiar, pero reitera que el hecho de que el reinicio de estudios se programe cada año o cada semestre académico, no evidencian ninguna dificultad, ningún problema para hacerlo permanente.-- **EST. YBETH CORRALES** en referencia a la problemática, señala que estos estudiantes presentan documentos, buscan a los representantes estudiantiles y docentes, hay desesperación de ellos por volver a estudiar, la dificultad es que tienen que esperar hasta que haya Consejo Universitario y se apruebe; a lo que va, es que se dé una decisión definitiva para que puedan reiniciar sus estudios, al siguiente semestre académico se dará la misma problemática, señala que debe haber más eficacia.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** precisa que el artículo 19° del reglamento Académico habla del reinicio de estudios, en anterior Consejo Universitario en forma excepcional se aprobó por última vez, el reinicio para estos estudiantes, en ese sentido hay un reglamento aprobado que está vigente, se estaría incumpliendo dicho artículo, sería bueno una aclaración al Asesor Legal sobre el artículo 19° que está basado en la Ley Universitaria, indica que sería bueno saber si algo dice la Ley Universitaria y en segundo lugar cambiar el reglamento académico.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** al respecto, señala que es muy importante dar atención a los estudiantes que requieren reinicio, pero un reinicio de muchos años se hace a través de la homologación, en ese sentido pide poner un límite en tiempo, que no sea abierto, aclara que se les debe apoyar, pero con un límite, en tal sentido considera que sea cinco años.- **SR. RECTOR** señala que esto merece mayor análisis, pide que el documento pase a Asesoría Legal y con los informes legales se pueda discutir, porque dar apertura sería chocar con las normas y leyes, se debe atender pero que no contravenga con las normas legales, entonces señala que el documento pase al Asesor Legal, luego a un tratamiento académico y se estaría aprobando en Consejo Universitario posterior; vuelve a indicar que el petitorio del tercio estudiantil pasa a análisis de parte del asesor legal y parte académica, luego en Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se ha verificado el reglamento, tanto para en concurso de docentes y jefes de práctica, a que hace referencia el Oficio 153 y 154 del Vicerrectorado Académico, de acuerdo a lo que señalado por el Asesor Legal, los reglamento no necesitan una ratificación por el Consejo Universitario; sin embargo, observa que en ambos reglamentos se ha establecido que dicho reglamento se aplicaba para lo que es el semestre académico 2020-I y II, entonces no sabe si habrá alguna incompatibilidad con lo que el Consejo Universitario ha consentido, en vista de que en la parte resolutive expresamente señala que es para el semestre académico 2020-I y II, con esa aclaración, considera que no habría ningún inconveniente para la emisión de las resoluciones.-- **SR. RECTOR** señala que se hará esa precisión para el semestre académico, para no generar ninguna controversia.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que los reglamentos no se pueden limitar en el tiempo, pero como quiera que se ha limitado para el semestre académico 2020-I y II, este Consejo Universitario debe extenderlo en forma indefinida, porque está muy mal que se haya limitado, en todo caso que se vote para cuidar las formas.-- **SR. RECTOR** para evitar alguna auditoría académica, **somete al voto en forma nominal la aprobación del pedido de la Vicerrectora Académica de declarar vigente los reglamentos para concurso público para cubrir plazas de docentes y jefes de práctica recientemente aprobado, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco no contesta, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales, aprobado, siendo aprobado mayoría.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que no hay ningún voto en contra, el acuerdo sería por unanimidad.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que no es así, porque el quorum se ha establecido con la presencia de la señora decana y cuando está ausente no puede haber unanimidad, simplemente se toma en cuenta su presencia porque se ha hecho el quorum con la Decana, entonces es por mayoría.-- **SR. RECTOR** indica que con las precisiones, el acuerdo es aprobado por mayoría.

Siendo las veintiún horas con cincuenta y uno minutos, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR